

A C T A N° 644

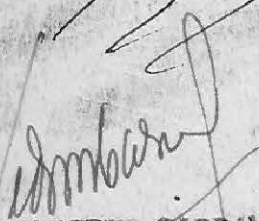
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre siendo las diez horas del día trece de marzo del año mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio Heredia, los señores Ministros doctores / Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, para considerar, PRI-MERO: Juez de Menores s/informe sobre desempeño en sus funciones de la auxiliar 5°, Carmen Rosalva Acuña Peralta, a // efectos de su confirmación en el cargo, (Nota n° 325/70 Sec. Adm.). Visto el informe de referencia, ACORDARON: tener presente y agregarlo al legajo personal. SEGUNDO: Miguel Pérez Labarthe, Auxiliar 5° s/pedido (Nota N° 356/70 Sec. Adm.) no // reuniendo el solicitante las condiciones exigidas por el // Art. 11° de la Ley 4, ACORDARON: no hacer lugar a lo solicitado. TERCERO: Dra. Liliana H. Montrul Juez de Paz de Mayor Cuantía s. pedido sobre cambio del sistema del control de asistencia del personal (Nota N° 2642/69 Sec. Adm.) No siendo atendibles las razones invocadas, ACORDARON: no hacer lugar a lo peticionado. CUARTO: encargado de máquinas duplicadora, / grabadora de estenciles electrónicos y fotocopiadora s/ contrato. Atento a lo dispuesto en Acordada N° 631, punto 3° y encontrándose vigente el Presupuesto correspondiente al año 1970, ACORDARON: contratar por lo que resta del año 1970, los servicios del señor Carlos Alberto Ortíz, Argentino, clase 1942, L. E. n° 8.221.362; autorizando a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo, con una asignación mensual de pesos 180.- (Ciento ochenta pesos), y el goce de los beneficios inherentes a la condición de empleado de este Poder Judicial que le pueda corresponder por su calidad de contratado. QUINTO: Llamado a concurso para cubrir el cargo de Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda. Vis

//

// ta la vacante producida en el Juzgado de Paz de Menor Cuan-  
tía de Clorinda, por renuncia de su titular (Acuerdo N° 642,/  
punto TERCERO), ACORDARON: fijar el día 13 de abril del co-/  
rriente año a las 10,30 horas para recibir la prueba de com-/  
petencia a que hace referencia la Acordada N° 510, punto 1°, a  
los aspirantes incriptos en Secretaría Administrativa y de /  
Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, con soli-  
citudes presentadas hasta el día 20 del corriente mes. SEXTO:  
Expte. N° 2/70 "Oficio del señor Juez en lo Civil, Comercial  
Administrativo y Laboral N° 2, en expte. N° 378/69". Atento al  
criterio sustentado por éste Cuerpo en Acuerdo N° 611, punto  
2°. ACORDARON: no hacer lugar a lo peticionado devolviendo/  
las actuaciones al Juzgado de origen. SEPTIMO: Dr. Luis Angel  
Córdoba, Juez en lo Criminal y Correccional N° 3 s/pedido (No-  
ta N° 2648/69 Sec. Adm.). No constituyendo materia de Super-  
intendencia los hechos expuestos y sin perjuicio de las ac-  
ciones pertinentes que pudiere ejercitar el peticionante. -/  
ACORDARON: no hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Juez de /  
Menores Dra. Elena Fusca Medina de Carranza, propone Delega-  
dos de Libertad Vigilada para el Juzgado a su cargo Nota /  
N° 118/70 Sec. Adm.). Visto que fue un regimen de excepción  
el estatuido por Acordada N° 614, punto 5°, ACORDARON: no ha-  
cer lugar a lo peticionado. NOVENO: traslado de personal. Vis  
ta la vacante de ordenanza existente en el Juzgado de Meno-  
res por renuncia del señor Blas Antonio Insfran, ACORDARON:  
designar por traslado, como ordenanza del Juzgado de Meno-/  
res al actual ordenanza señor Alfredo Pilahg, L.E. N° 2.531.  
191, quien prestará juramento de ley en primera audiencia.  
DECIMO: modificación parcial del punto quinto de la Acorda  
da N° 639. Advirtiéndose que se ha incurrido en un error /  
de cálculo en la confección de la escala de viáticos co-//  
rrespondiente a las tres últimas categorías, ACORDARON: mo-

// dificiar la misma en la siguiente forma: agentes con sueldo básico de pesos 370.- a 480.- pesos 21 diarios; agentes / con sueldo básico de menos de pesos 370.- a 210.- pesos 18.- / diarios; agentes con sueldo menor de pesos 210.- pesos 16.- / diarios. Cuando la comisión se realice fuera de la Provincia corresponderá una sobreasignación de acuerdo a la escala siguiente: agentes con sueldo básico de pesos 370.- a pesos / 480.- pesos 15.- diarios; agentes con sueldo básico de pesos / 210.- a menos de pesos 370.- pesos 12.- diarios; agentes con sueldo básico menor de pesos 210.- pesos 11.- diarios; -Todo / lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y re gistrase.-

  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

  
NATALIO HEREDIA  
PRESIDENTE

  
SALVADOR HERMES MARTINEZ

  
CARLOS ROBERTO SORIANO